

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de octubre dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Divisorio**
Rad. Nro. 110013103024**20210011900**

El despacho comisorio Nro. 038 de 2022 diligenciado por el Juzgado Noventa (90) Civil Municipal de esta ciudad, agréguese al plenario y póngase en conocimiento de las partes para los fines de que trata el artículo 40 del C.G.P.

Para continuar con el trámite del presente asunto, las partes presenten el avalúo del inmueble objeto del proceso.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eae7ca096e7817251f3125f1f053c17e30fdc268cd5b4c21c092b4332ddc1e6b**

Documento generado en 11/10/2023 02:52:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>